H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 046/2018
EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, siendo las 11:20 horas del día 19 de octubre del año 2018, se reúnen en la sala del Cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, 36 fracción I Y 72 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicada en calle Belisario Domínguez, N° 401 de esta ciudad, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Lic. Raúl Hermida Salto; Sindica Municipal, C. Lic. Liliana Pérez Morales; Regidor Primero, C. Prof. José Luis Solano Contreras; Regidor Segunda, C. Beatriz Cruz Hernández; Regidor Tercero, C. Silviano Clemente Moreno; Regidor Cuarto, C. Mtra. Elvis del Carmen Domínguez Andrade; Regidor Quinto, C. Prof. Víctor Bonilla Ramón; Regidor Sexto, C. Ing. Oscar Soto Santiago; Regidor Séptimo, C. Lic. Diego Palmero Muñiz; Regidor Octava, C. Hilaria Regules Vicente, Regidor Novena, C. Lic. Anita Hernández Castro, respectivamente ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, para celebrar la Sesión Extraordinaria de cabildo No. 046/2018 bajo el siguiente:

----------**ORDEN DEL DIA**----------

PRIMERO: Pase de lista de asistencia.

SEGUNDO: Declaratoria de quórum legal, en su caso.

TERCERO: Lectura, y aprobación en su caso, del orden del día.

CUARTO: Propuesta por parte de la Lic. Liliana Pérez Morales, Síndica única del Ayuntamiento, para que este Honorable Ayuntamiento autorice la apertura del proceso de convocatoria para la celebración de un contrato de prestación de servicios que tiene por finalidad el suministro e instalación de materiales y equipos destinados al ahorro energético y mantenimiento en el sistema de alumbrado público municipal; y aprobación en su caso.

QUINTO: Asuntos Generales.

SEXTO: Clausura de la Sesión

REGIDOR 7 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 3 COSAMALOAPAN DE CARPIO VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 6 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESION DE CABILDO N° 046/2018
EXTRAORDINARIA

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA----------

PRIMERO. - El secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Camacho Delgado, procede a pasar lista de asistencia y confirma la asistencia de 11 de 11 Ediles integrantes del Cabildo, declarando instalada legalmente la sesión.

SEGUNDO. – El Lic. Raúl Hermida Salto, Presidente Municipal, realiza la declaratoria de quórum legal, de conformidad con el Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, e inmediatamente da apertura a la sesión.

TERCERO. – Con instrucción del Alcalde el Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día y se somete a votación su aprobación.

ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA EL ORDEN DEL DIA CON 10 DE 11 VOTOS A FAVOR.

CUARTO: Con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propios, y los ayuntamientos se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia, así mismo el inciso b), fracción III del artículo referido, establece que los municipios tienen a su cargo los servicios públicos, entre otros, el de alumbrado público. En razón de lo anterior, de una interpretación amplia y sistemática de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, puede celebrarse la contratación de los servicios de suministro e instalación de alumbrado, con la finalidad de ofrecer a los ciudadanos una comunidad más segura, utilizando tecnologías amigables con el medio ambiente, que generen un ahorro energético y modernidad pública. Actualmente una parte del sistema de iluminación del municipio, requiere ser sustituido por luminarias de mayor eficiencia, por lo anterior este municipio ha determinado que la mejor tecnología para iluminación son las luminarias LED. Con la aplicación de esta tecnología (LED) ya no se presentan perdidas por reflexión, ya que su iluminación es de tipo direccional, el consumo energético que se tiene en una luminaria LED es menor al 50% en comparación con la tecnología convencional, al mismo tiempo que cumple con los niveles de iluminación que establece la normatividad nacional.

REGIDOR 7 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 2 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

SECRETARIA MUNICIPAL COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 5 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 1 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDURIA 3 COSAMALOAPAN DE CARPIO VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 6 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

SINDICATURA COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 8 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

REGIDOR 4 COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ 2018-2021 SOMOS COSAMALOAPAN

En razón de lo anterior, de una interpretación amplia y sistemática de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, puede celebrarse la contratación de los servicios de suministro e instalación de alumbrado público, con la finalidad de ofrecer a los ciudadanos una comunidad más segura, utilizando tecnologías amigables con el medio ambiente, que generen un ahorro energético y modernidad pública.

Actualmente, una gran parte del sistema de iluminación del Municipio requiere ser sustituido por luminarias de mayor eficiencia, por lo que el Ayuntamiento a través de su Administración Pública Municipal, se ha dado a la tarea de realizar un estudio minucioso del equipo de iluminación, determinando que la mejor tecnología es la luminaria LED.

Con la aplicación de esta tecnología (LED) ya no se presentan pérdidas por reflexión, ya que su iluminación es de tipo direccional. El consumo energético que se tiene en una luminaria LED es menor al 50% en comparación con la tecnología convencional, al mismo tiempo que cumple con los niveles de iluminación que se establece en la normativa nacional.

El uso de la tecnología LED contribuye al desarrollo sustentable, debido a que sus componentes son reciclables, no conteniendo contaminantes como el sulfuro, mercurio y metales pesados que constituyen un peligro para los acuíferos del planeta y el ecosistema municipal.

Para este proyecto se está considerando un modelo de luminarias LED con las siguientes características:

1.-Mantenimiento mínimo;

2.-Tiempo estimado de vida es de 50,000 horas bajo circunstancias normales (6.2 años);

3.-No emite rayos ultravioleta; y

4.-Es amigable al medio ambiente, al no contener plomo.

Las calles de las zonas estudiadas disponen en la actualidad de un servicio de alumbrado público exterior, con niveles de iluminación insuficiente o excesivo, con lámparas de bajo rendimiento lumínico.

La solución adoptada en este proyecto proporcionará un ahorro energético, debido a la disminución del consumo eléctrico de las nuevas luminarias que se instalan, además de mejorar las condiciones lumínicas de la instalación, aumentando los niveles de iluminación, mejorando la uniformidad media de servicio y la calidad cromática de la luz.

El proyecto de suministro e instalación de materiales y equipos destinados al ahorro energético y mantenimiento en el sistema de alumbrado público municipal, deberá cumplir con:

1.-Las características y especificaciones establecidas en forma previa por parte del Municipio de Cosamaloapan de Carpio.

2.-Las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

3.-Con la normatividad de la materia de alumbrado público municipal y vialidades que supervisa la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) da la Secretaría de Energía (SENER) y obtención de los certificados que para el efecto emita la señalada CONUEE.

En este sentido la propuesta del Municipio de Cosamaloapan de Carpio en la convocatoria es celebrar un contrato de prestación de servicios, con la intención de reemplazar 3,807 luminarias por luminarias LED, con lo cual se ha estimado obtener un ahorro anual de __78,901__KWh que equivale a un monto de $8´400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)Teniendo un ahorro del 68% en su consumo de energía eléctrica.

Dado lo anterior, la fuente de pago para la prestación del servicio del proyecto de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" serán los ahorros generados de la cuenta de gastos de consumo de energía eléctrica, respecto a la implementación del proyecto. Y como fuente alterna los recursos presupuestados para el consumo de energía eléctrica en FORTAMUN y de los que el municipio disponga libremente y que sean bancables relativos al gasto por consumo de energía eléctrica municipal.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.-Se instrumente el procedimiento de convocatoria para la adjudicación del contrato de prestación de servicios del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL",

SEGUNDO.-Se lleve a cabo la celebración posterior al proceso de convocatoria de licitación de un contrato por la prestación del servicio para el proyecto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DESTINADOS AL AHORRO ENERGÉTICO Y MANTENIMIENTO EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL".** Para reemplazar 3,807 luminarias por luminarias LED más el Impuesto al valor agregado (IVA), a efecto de implementar la utilización de tecnología avanzada en el alumbrado público del municipio, situación que permitirá la optimización y modernización de las luminarias del alumbrado público municipal.

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CABILDO EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente Municipal, pregunta si existe algún otro asunto que tratar en lo general en este apartado, al no hacerlo da paso al punto siguiente.

El Presidente Municipal, agradece a toda su participación, dando por terminada la sesión el mismo día y hora de su inicio.

No habiendo otro asunto que tratar, firman para constancia los que en ella intervinieron; siendo las 13:05 horas, ratificándolas en su contenido y firman. Doy Fe.

LIC. RAÚL HERMIDA SALTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LILIANA PEREZ MORALES
SINDICA MUNICIPAL

PROF. JOSE LUIS SOLANO CONTRERAS
REGIDOR PRIMERO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER
2018-2021
ACTA DE SESION DE CABILDO Nº 046/2018
EXTRAORDINARIA

C. BEATRIZ CRUZ HERNANDEZ
REGIDOR SEGUNDO

C. SILVIANO CLEMENTE MORENO
REGIDOR TERCERO

MTRA. ELVIS DEL CARMEN DOMINGUEZ ANDRADE
REGIDOR CUARTA

PROF. VICTOR MANUEL BONILLA RAMON
REGIDOR QUINTO

ING. OSCAR SOTO SANTIAGO
REGIDOR SEXTO

LIC. DIEGO PALMERO MUÑIZ
REGIDOR SEPTIMO

C. HILARIA REGULES VICENTE
REGIDOR OCTAVA

LIC. ANITA HERNANDEZ CASTRO
REGIDORA NOVENA

DOY FE:

LIC. OSCAR CAMACHO DELGADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO